ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424264				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUSICION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023 - 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Concepción / Uoc Municipalidad de Concepcion				
FECHA DE APERTURA	20-Abril-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Carolina Insfran // Responsable UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ana Paula Paniagua Rolon // Auxiliar UOC Yngrid Figueredo // Auxiliar UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	recepcion@ladero.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Ana Paula Paniagua Rolón
ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Yngrid Figueredo

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfran
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.438.298.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 76.950.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/04/2023 a 26/09/2023, 159 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	233	1738084	NO

Candido Ivan Da Silva Baez // C.I. 3.563.079 // REPRESENTANTE DE **LADERO PARAGAYO S.A.**

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ana Paula Paniagua Rolón
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Ingrid Figueredo

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Departamento Administrativo
Responsable de UOC

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado LPN "ADQUSICION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023 – 2024 con ID 424264y se encuentra acogido en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b) "expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

El presente llamado se realiza con los fines proveer los alimentos necesarios para la provisión del servicio de Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas del Municipio que son primordiales para la correcta alimentación de los estudiantes, factor fundamental para el desarrollo cognitivo de los mismos, y se decidió la apertura de sobres con un solo oferente por la urgencia de que los niños ya reciban este alimento en la brevedad posible, ya que hace tiempo inició el actual período lectivo y de otro modo se estaría perjudicando la nutrición del alumnado.

Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 20 de abril 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned with CamScanner